



Oficina de Control
Disciplinario Interno

Área de
Instrucción

NOTIFICACIÓN POR EDICTO No. 03 DE 2026

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO – ÁREA DE INSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

HACE SABER QUE:

La Oficina de Control Disciplinario Interno - Área de Instrucción de la Universidad del Cauca, en atención al artículo 127 de la Ley 1952 de 2019-Código General Disciplinario, fija el presente edicto en el portal web de la Universidad del Cauca, micrositio de Notificaciones disponible en el enlace <https://www.unicauca.edu.co/la-universidad/rectoria/oficina-de-control-disciplinario-interno/notificaciones/>

Expediente N°	PD-013 DE 2026
Investigado	GUSTAVO ZORRILLA VELASQUEZ
Auto y fecha de expedición	N° 294 del 08 de octubre de 2026

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

En la parte resolutive del referido auto se dispuso lo siguiente:

"(...)

RESUELVE

PRIMERO. AMPLIAR los hechos disciplinariamente relevantes del proceso disciplinario con radicado PD- 013 de 2026, de conformidad con lo enunciados en la parte considerativa de la presente providencia, en los siguientes términos:

(...)

SEGUNDO. DECRETAR de oficio las siguientes pruebas:

2.1. DOCUMENTALES:

2.1.1. Oficiar a la servidora universitaria JESSIKA PAHOLA ROSERO CAICEDO, en su calidad de Profesional Especializada de la División de Admisiones Registro y Control para que, con fines relacionados con el presente proceso disciplinario, se sirva remitir la siguiente información:

- ✓ Matricula académica de la estudiante S: V. M., identificada con cédula de ciudadanía número xxxxxxxx y código estudiantil xxxxxx, correspondiente al periodo académico 2026-I, indicando los profesores que orientaron cada una de las asignaturas matriculadas.
- ✓ Listado de estudiantes matriculados en la asignatura Aristóteles del programa de Filosofía Nocturna, en el periodo académico 2026-I.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
instrucciondisciplinaria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co





Oficina de Control
Disciplinario Interno

Área de
Instrucción

2.1.2. Oficiar a la doctora AÍDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA en su calidad de Vicerrectora Académica, para que, con fines al presente proceso, suministre:

- ✓ Copia de Labor Docente del profesor Gustavo Zorrilla Velásquez correspondiente al periodo académico 2026-I.

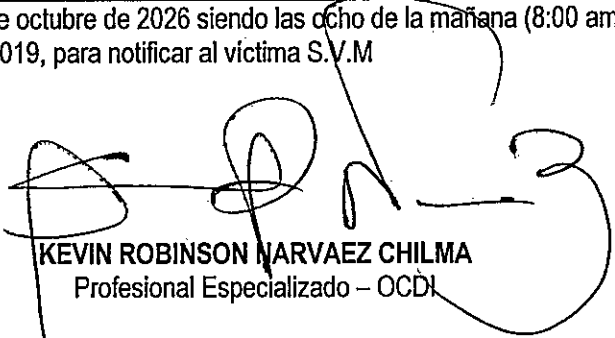
3.1. TESTIMONIALES

31.1. ESCUCHAR la declaración juramentada de ANDY KORALL CORDOBA ALVAREZ, en calidad de estudiante del programa de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, quien podrá contactarse al correo electrónico: andycordoba@unicauca.edu.co, para lo cual se fijará el día 22 de octubre del 2026 a las 09:00 a.m., en modalidad virtual a través de la plataforma Google Meet en el enlace: <https://meet.google.com/app-uynb-vov?authuser=0>

TERCERO. NOTIFICAR la decisión a los sujetos procesales, en la forma que se indica a continuación, informándoles que contra esta decisión no procede recurso alguno:

CALIDAD DE SUJETO PROCESAL	NOMBRE	FORMA DE NOTIFICACIÓN
INVESTIGADO	GUSTAVO ZORRILLA VELASQUEZ	Electrónica a través de la cuenta institucional xxxxxxxx conforme a la autorización de notificación por medios de comunicación electrónicos (Fl. 31)
VÍCTIMA	S.V.M	Personal para lo cual se citará en a través del correo electrónico xxxxxxxx informándole que cuenta con cinco (05) días a partir del día siguiente a la entrega de dicha comunicación, para presentarse en secretaría del Área de Instrucción de la Oficina de Control Disciplinario Interno de esta institución. De igual manera, se le informará sobre la posibilidad de recibir notificaciones a través de medios electrónicos, previa autorización por escrito, conforme lo señala el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO. SÚRTANSE por secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Área de Instrucción, las notificaciones y comunicaciones a las que haya lugar y déjense las constancias de rigor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
<p>El presente edicto se fija el 27 de octubre de 2026 siendo las ocho de la mañana (8:00 am), en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, para notificar al víctima S.V.M</p> <p> KEVIN ROBINSON NARVAEZ CHILMA Profesional Especializado – OCDI</p>

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Habiendo transcurrido el término de tres (3) días hábiles, este edicto se desfija hoy 29 de octubre de 2026, a las (05:00) de la tarde, en concordancia con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

KEVIN ROBINSON NARVAEZ CHILMA
Profesional Especializado – OCDI

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Yexon Ferney Portilla – OPS OCDI-AI		26/10/2026
Declaro que he revisado el presente documento y lo he encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presento para la firma del profesional especializado del Área de Instrucción de Oficina Control Disciplinario Interno de la Universidad del Cauca			